

¿Te dieron un préstamo por tu coche?

Flexicar. Dinero fácil por tu coche a un precio disparatado



ASUFIN: ASESORAMIENTO DE DEUDA FINANCIERA



¿QUÉ OFRECEN? LA PUBLICIDAD

- Financiación inmediata.
- Sin avales.
- Único requisito tener **vehículo**, y lo puedes seguir usando.
- Recibes el **dinero en el acto**
- Flexibilidad en el pago (**ojo** el pago no es la devolución del préstamo, es por el uso del coche).
- Especial para personas con impagos incluidas en ficheros de **morosos**.
- Sin necesidad de tener cuenta bancaria

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A las **personas más vulnerables**, a gente que se encuentra en apuros económicos y no dispone de garantías reales, avales, nómina o que figura en ficheros de morosos o con datos negativos en la CIRBE,...

Es decir, va dirigido a las personas cuya situación económica y social es extremadamente precaria.

¿CÓMO SE ARTICULA?

.- A través de un **contrato de compraventa** de vehículo que conlleva el pago del precio (muy por debajo del precio real) y cambio de titularidad. Desde ese momento no tienes coche en propiedad.

„ Y a través de un **contrato de cesión de uso de vehículo** (alquiler) por el pago de una cuota mensual, **con opción de compra** (si además de pagar las cuotas mensuales del alquiler, devuelves el préstamo **en un solo pago** y con un interés muy elevado .

.- Renuncia de acciones

.- Muchas veces no te dan copia del contrato

.- Te hacen creer que al pagar las cuotas mensuales ya estás devolviendo parte del “préstamo” cuando sólo estás pagando el alquiler del coche



NEGOCIO REDONDO

La entidad compra un coche por un precio muy bajo (ahí ya hay negocio).

Además alquila el vehículo por un precio que el cliente confunde con la devolución del préstamo.

EJEMPLO:

COCHE VALORADO EN 20,000 EUROS

PRECIO VENTA (PRÉSTAMO) 5,000 EUROS

PRECIO CUOTAS ALQUILER: 450 EUROS MENSUALES

SI EL COCHE SE USA DURANTE UN AÑO, SE PAGARÁN 5,400 EUROS POR EL ALQUILER

SI DESPUÉS QUIERES RECUPERAR LA TITULARIDAD PARA DEJAR DE PAGAR MENSUALIDADES, TIENES QUE PAGAR EN UN SOLO PAGO LOS 5,000 DEL PRÉSTAMO MÁS LOS INTERESES, QUE PUEDEN ALCANZAR EL 20% POR LO QUE DESPUÉS DE HABER PAGADO 5,400 EUROS DE ALQUILER, DEBES PAGAR 6,000 EUROS MÁS.

POR UN PRÉSTAMO DE 5,000 EUROS, HAS TERMINADO PAGANDO 11,400 EUROS EN UN AÑO, ESTO ES UN INTERÉS DEL 128% ANUAL.

SI NO PUEDES DEVOLVER EL PRÉSTAMO, SEGUIRÁS PAGANDO EL ALQUILER DE FORMA INDEFINIDA Y CUANDO NO PUEDES SEGUIR, TE INCAUTAN EL COCHE.

LA EMPRESA HA CONSEGUIDO RECUPERAR EL DINERO DEL PRÉSTAMO Y SE QUEDA EN PROPIEDAD UN VEHÍCULO QUE TIENE UN PRECIO MUY SUPERIOR

¿QUÉ ES REALMENTE?

Un contrato de compraventa que disimula un préstamo, que incluye un **pacto comisorio**, es decir, una práctica prohibida por art. 1859 del Código civil, por el cual si no se devuelve una cantidad determinada (del verdadero préstamo) el contratante (prestamista) hace suya la propiedad de una cosa que tiene en prenda, tal pacto es **nulo de pleno derecho**.

Además, los intereses del préstamo son **usurarios** pudiendo llegar a alcanzar el 400%.

De esta forma, el cliente empezará a pagar las cuotas del ALQUILER, creyendo amortizar el PRÉSTAMO. Cuando el cliente haya llegado a cubrir el importe del préstamo, el cliente piensa que la empresa procederá al cambio de titularidad y a la devolución del coche.

Pero esto no es así. Para poder recuperar la titularidad del coche, el cliente deberá pagar el importe de compra del vehículo (el capital prestado) en **un solo pago**, independientemente de los pagos mensuales que lleve hechos.

Es paradójico pero se da con mucha frecuencia:

El cliente se queda sin liquidez puede llevarse a cabo una nueva venta (del mismo vehículo), es decir el cliente firma un contrato por el que vuelve a vender el coche que ya no es de su titularidad.

No puede existir prueba más evidente de la simulación del contrato de compraventa y cesión de uso con opción de compra, que esta **doble venta**, que evidencia que los contratos los ideó la entidad para encubrir un préstamo, asegurándose de que en caso de impago de alguna de las cuotas de la cesión de uso, ya contaba con la propiedad del bien, sin necesidad de dar por vencido el préstamo y sin necesidad de acudir a procedimiento de ejecución judicial alguno.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

ESTE ES EL ESCENARIO MÁS NORMAL, EL QUE LA EMPRESA ESPERA.

SI DEJAS DE PAGAR ALGUNA CUOTA, TE PONDRÁN UNA DENUNCIA POR ROBO O APROPIACIÓN INDEBIDA, ADEMÁS DE INCAUTAR EL COCHE CON AYUDA DE UNA GRÚA.

AL COCHE LE HAN PUESTO UN GEOLOCALIZADOR PARA HACERSE CON ÉL TAN PRONTO TE RETRASES EN EL PAGO.

Afortunadamente, la mayoría de **sentencias son absolutorias** y remiten a la vía civil.

¿CÓMO RECLAMAR?

Vía civil

Demanda de juicio declarativo ordinario en el que se solicita la **nulidad del contrato de compraventa de vehículo, así como el contrato de cesión de uso** con opción de compra. La causa de la nulidad es falta de causa.

Se solicita además (como efecto de la nulidad) la cancelación del **cambio de titularidad** del vehículo, librando el oportuno mandamiento a la Dirección General de Tráfico para reponer como titular al demandante.

Se condene al demandado a entregar la **posesión del vehículo** al actor y **restitución de las cantidades** que excedan de capital prestado.

OTRAS EMPRESAS

Crédito por tu Coche

Ibancas

Gesdecoche

Confiacar

Préstamo por tu Coche

Flexiauto

Flexilicar

JURISPRUDENCIA

Entre otras:

- .- SAP Palma de Mallorca Sección 4 de 21 de marzo de 2023
- .- SAP Valencia Sección 7 de 26 de enero de 2022
- .- SAP Madrid Sección 13 de 30 de diciembre de 2021
- .- SAP A Coruña Sección 5 de 14 de septiembre de 2018
- .- SAP Ourense Sección 1 de 29 de noviembre de 2018

